

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2009 00218~00
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO OSORNO
DEMANDADO: CASUR
ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El demandante presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo; así mismo se certifique que fue el apoderado de la parte demandante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, certificando que el Dr. MAURICIO ORTÍZ SANTACRUZ fue el apoderado de la parte demandante dentro del proceso.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Se autoriza al señor CARLOS FREDY BELTRAN RODRÍGUEZ, identificado con C.C 1.013.217.893, para retirar las copias autorizadas.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 15 de
julio de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA